BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial Nº 3.769

Concordia, 16 de Julio de 2.026

Boletín Oficial Municipalidad de Concordia – Provincia de Entre Ríos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal
Dr. Francisco Azcué
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda
Cr. Pablo Sebastián Ferreyra
Secretario de Gobierno
Dr. Luciano Dell'Olio
Secretario de Desarrollo Humano
Prof. Carlos Humberto Gatto
Secretario de Salud
Dr. Diego Enrique Saure
Secretario de Obras Públicas
Arq. Fernando Sebastián Ignacio Esquibel
Secretario de Servicios Públicos
Roberto Oscar Ramirez
Secretario de Desarrollo Productivo
Ing. Sebastian Aristide.

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre
Vicepresidente 2° - Cr. Pablo Bovino
Secretaría: Dra. Verónica Natalia Delgado

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Claudio Emmanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Cr. Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Bechet (La libertad avanza)

SUMARIO

Los siguientes Decretos conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Decretos: 564/2.026, 578/2.026, 579/2.026, 580/2.026, 581/2.026, 582/2.026 y 583/2.026.-

DECRETO Nº 564/2.026

Concordia, 18 de junio de 2.0.26

VISTO el Expediente Compra Digital Nº 2510/ 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 350/2026 de fecha 23/04/2026 se aprueba la documentación para el 1er llamado a Licitación Publica Nº 19/2026 "Adquisición de Equipamiento Informático".

Que obra actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a las publicaciones y entrega de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla Nomencladora de la mencionada Licitación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 12 de mayo de 2026 donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada licitación informando que se presentaron 8(OCHO) ofertas, correspondientes a:

Abierta la primera oferta, resulta ser de la firma CORADIR S.A.

- **Planilla Excel** cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de DOLARES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (USD 88.668,00). No cotiza ítem: 5 al 11.

Alternativa ítem 3: USD 51.207,00

Abierta la segunda oferta, resulta ser de la firma ALTPORT S.R.L

- **Planilla Excel** cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de DOLARES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (USD 120.545,30). No cotiza ítem 9.

Abierta la tercera oferta, resulta ser de la firma ADRIAN DARIO GERLO

- **Planilla Excel** cotizando lo solicitado a un importe total de DOLARES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 60/100 (USD 95.926,60).
- **Alternativa ítem 2: USD 8.190,00**

Abierta la cuarta oferta, resulta ser de la firma FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER

- **Planilla Excel** cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de DOLARES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (USD 71.560,00). No cotiza ítems: 4, 5, 6, 8 y 9.

Abierta la quinta oferta, resulta ser de la firma MARCELO FABIAN LAQUIDARA

- **Planilla Excel** cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de DOLARES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 95/100 (USD 18.849,95). No cotiza del ítem 1al 5 y 11.

Abierta la sexta oferta, resulta ser de la firma SOMOS COVERALL S.A.S

- **Planilla Excel** cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de DOLARES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE (USD 24.520,00). No cotiza ítems 3 a 9 y 11.
- **Alternativa ítem 1 a un importe USD 15.300,00**
- **Alternativa ítem 2 a un importe USD 7.980,00**

Abierta la séptima oferta, resulta ser de la firma DISTRIBUIDORA PRAL S.A.

- **Planilla Excel** cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de DOLARES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOS CON 08/100 (USD 39.702,08). 3, 5, 6, 9 y 11
- **Cotiza alternativa ítem 8: USD 868,18**

Abierta la octava y última oferta, resulta ser de la firma EXCELCOM S.A.

- No presenta **Planilla Excel** de cotización.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 18 de mayo de 2026 donde informa que analizada las ofertas presentadas en su aspecto formal, se verifica lo siguiente:

- **CORADIR S.A.** cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- **ALTPORT S.R.L** no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares: inc d) a l) (a excepción del Contrato Social). Por lo que, de acuerdo a lo establecido, corresponde declarar la **INADMISIBILIDAD** de la oferta por el incumplimiento de los inc f) y l).

- **ADRIAN DARIO GERLO** cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- **FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER** cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Respecto a la Garantía de Mantenimiento de oferta, la constituye mediante una transferencia en pesos calculado sobre la base de un tipo de cambio de $1420, de acuerdo a lo informado. Analizada la propuesta económica surge que el monto de la garantía en dólares, equivalente al 2% sobre el total de la oferta es de U$S 1.431,20.

MARCELO FABIAN LAQUIDARA cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Respecto a la Garantía de Mantenimiento de oferta, la constituye mediante una transferencia

en pesos. Analizada la propuesta económica surge que el monto de la garantía en dólares, equivalente al 2% sobre el total de la oferta es de U$S 376,99.
SOMOS COVERALL S.A.S cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Respecto a la Garantía de Mantenimiento de oferta, la constituye mediante una transferencia en pesos. Analizada la propuesta económica surge que el monto de la garantía en dólares, equivalente al 2% sobre el total de la oferta es de U$S 613,20.

- **DISTRIBUIDORA PRAL S.A.** cumple con la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a excepción de la copia autenticada del acta de designación de autoridades y/o documentación que acredite mandato a favor del firmante de la propuesta con facultades suficientes para efectuar la presentación en nombre de la sociedad y contratar en nombre y representación de la misma.

El área técnica al evaluar el cumplimiento de las características solicitadas, advierte que las siguientes ofertas carecen de la documentación necesaria para poder realizar una evaluación adecuada:
ITEM 1 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas, a excepción de:
- **CORADIR S.A.** No informa acerca de la configuración solicitada de la memoria ram. se solicita en configuración 2 x 8gb. se ofrece por el total sin especificar.

ITEM 2 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas.

ITEM 3
- **CORADIR S.A.** Tanto en la oferta como en la alternativa no informa acerca de la configuración solicitada de la memoria ram. se solicita en configuración 2 x 32gb. se ofrece por el total sin especificar.
- **ADRIAN DARIO GERLO -** NO CUMPLE. Ofrece un gabinete gamer.

ITEM 4 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas, a excepción de:
- **DISTRIBUIDORA PRAL S.A.** Por antecedentes y experiencias previas desfavorables relacionadas con la marca y el modelo mencionados.

ITEM 5 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas.
ITEM 6 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas.
ITEM 7 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas.
ITEM 8 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas.
ITEM 9 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas.
ITEM 10 – Todas las ofertas CUMPLEN con las características técnicas solicitadas.
ITEM 11 – la única oferta admisible NO CUMPLE con las características técnicas solicitadas:
- **ADRIAN DARIO GERLO** No informa acerca de la configuración solicitada de la memoria ram. se solicita en configuración 2 x 8gb. se ofrece por el total sin especificar.

Por lo que la Comisión Evaluadora decide intimar a las firmas **CORADIR S.A., ADRIAN DARIO GERLO y DISTRIBUIDORA PRAL S.A.** al cumplimiento de lo solicitado, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Que obra nuevo Dictamen de fecha 19 de mayo de 2026 de la Comisión Evaluadora donde se informa que analizada las ofertas presentadas, se verifica lo siguiente:

En dictamen de fecha dieciocho de mayo del corriente se decidió intimar a las firmas **CORADIR S.A., ADRIAN DARIO GERLO y DISTRIBUIDORA PRAL S.A**. a cumplimentar con la documentación faltante. A la fecha se verifica el cumplimiento de lo solicitado.
Respecto a la Garantía de Mantenimiento de oferta, esta Comisión Evaluadora resuelve:
- **FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER** la constituye mediante una transferencia en pesos calculado sobre la base de un tipo de cambio de $1420, de acuerdo a lo informado. Analizada la propuesta económica surge que el monto de la garantía en dólares, equivalente al 2% sobre el total de la oferta es de U$S 1.431,20.
El Pliego no dispone el tipo de cambio a utilizar al momento de constituir los depósitos de garantía en pesos, no obstante ello, aplicando el tipo de cambio proyectado que estipula el Artículo 1º del mencionado Pliego para homogeneizar las propuestas, el depósito efectivamente integrado en pesos equivale a U$S 1.242,42, resultando un 13,19% inferior al cálculo de referencia.
Evaluada la situación, esta Comisión considera que el requisito sustancial de cobertura del dos por ciento (2%) sobre el valor en dólares de la oferta se encuentra cumplido en dólares, encontrándose garantizado el eventual riesgo contractual del Municipio. No obstante ello, se decide intimar a constituir la diferencia.

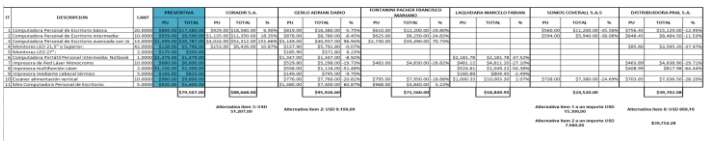
MARCELO FABIAN LAQUIDARA la constituye mediante una transferencia en pesos. Analizada la propuesta económica surge que el monto de la garantía en dólares, equivalente al 2% sobre el total de la oferta es de U$S 376,99.
El Pliego no dispone el tipo de cambio a utilizar al momento de constituir los depósitos de garantía en pesos, no obstante ello, aplicando el tipo de cambio proyectado que estipula el Artículo 1º del mencionado Pliego para

homogeneizar las propuestas, el depósito efectivamente integrado en pesos equivale a U$S 321,21, resultando un 14,80% inferior al cálculo de referencia.
Evaluada la situación, esta Comisión considera que el requisito sustancial de cobertura del dos por ciento (2%) sobre el valor en dólares de la oferta se encuentra cumplido en dólares, encontrándose garantizado el eventual riesgo contractual del Municipio. No obstante ello, se decide intimar a constituir la diferencia.

SOMOS COVERALL S.A.S la constituye mediante una transferencia en pesos. Analizada la propuesta económica surge que el monto de la garantía en dólares, equivalente al 2% sobre el total de la oferta es de U$S 613,20.
El Pliego no dispone el tipo de cambio a utilizar al momento de constituir los depósitos de garantía en pesos, no obstante ello, aplicando el tipo de cambio proyectado que estipula el Artículo 1º del mencionado Pliego para homogeneizar las propuestas, el depósito efectivamente integrado en pesos equivale a U$S 525,87, resultando un 14,24% inferior al cálculo de referencia.
Evaluada la situación, esta Comisión considera que el requisito sustancial de cobertura del dos por ciento (2%) sobre el valor en dólares de la oferta se encuentra cumplido en dólares, encontrándose garantizado el eventual riesgo contractual del Municipio. No obstante ello, se decide intimar a constituir la diferencia.

Por lo que la Comisión Evaluadora decide intimar a las firmas **FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER, MARCELO FABIAN LAQUIDARA y SOMOS COVERALL S.A.S** al cumplimiento de lo solicitado, en el plazo establecido en la normativa vigente y declarar un cuarto intermedio hasta el vencimiento de dicha intimación.

Analizado el aspecto económico de las ofertas admisibles se observa:



El área técnica procede a reevaluar las ofertas, de acuerdo a la documentación solicitada en una etapa anterior y emite la recomendación correspondiente en el GESCOM.

Respecto al Item 3 se informa que los valores cotizados se encuentran dentro de los precios actuales de mercado. Cabe destacar que hubo un incremento reciente en el costo de insumos, especialmente en lo relacionado con IA, memorias RAM y fuentes de alimentación, lo que impactó directamente en el valor estimado final del equipo.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja se adjudique de la siguiente forma:

DISTRIBUIDORA PRAL S.A. Items 7, 8 y 10 a un importe total de DOLARES DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 (u$s 12.543,58), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	DISTRIBUIDORA PRAL S.A.	
				PU	TOTAL
7	Impresora de Red Láser Monocromo	IMPRESORA de RED LASER MONOCROMATICA Marca: BROTHER Modelo: HL-L5210 DN Tecnología: LASER MONCROMATICA Estado: NUEVO SIN USO.	10.0000	$463.89	$4,638.90
8	Impresora multifunción Láser	EQUIPOS MULTIFUNCION LASER Marca: CANON Modelo: IMAGECLASS MF 264DW Funciones Habilitadas: COPIADORA – IMPRESORAS – ESCANER Estado: EQUIPO NUEVO SIN USO	2.0000	$434.09	$868.18
10	Escáner alimentación vertical	ESCANER de ALIMENTACION VERTICAL Marca: BROTHER Modelo: ADS-4700 W Estado: NUEVO SIN USO.	10.0000	$703.65	$7,036.50
					$12,543.58

SOMOS COVERALL S.A.S Items 1 y 2 a un importe total de DOLARES DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA (u$s 17.140,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	SOMOS COVERALL S.A.S	
				PU	TOTAL
1	Computadora Personal de Escritorio básica	PC AMD RYZEN 5 5600GT CON VIDEO INTEGRADO MOTHERBOARD A520M ASUS MSI ASROCK GIGABYTE 2X8GB DDR4 CRUCIAL ADATA HIKSEMI RIDATA LEXAR 240GB SSD SATA MSI WD MEMOX HIKSEMI KINGSTON LEXAR GABINETE ATX 600W TECLADO Y MOUSE W11 PRO 25H2 64 BIT ESPAÑOL SERIAL OEM	20.0000	$560.00	$11,200.00
2	Computadora Personal de Escritorio intermedia:	PC AMD RYZEN 5 5600GT CON VIDEO INTEGRADO MOTHERBOARD A520M ASUS MSI ASROCK GIGABYTE 2X8GB DDR4 CRUCIAL ADATA HIKSEMI RIDATA LEXAR 240GB SSD SATA MSI WD MEMOX HIKSEMI KINGSTON LEXAR GABINETE ATX 650W TECLADO Y MOUSE W11 PRO 25H2 64 BIT ESPAÑOL SERIAL OEM	10.0000	$594.00	$5,940.00
					$17,140.00

FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER Items 3 y 11 a un importe total de DOLARES CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA (u$s 40.330,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	FONTANINI PACHER FRANCISCO MARIANO	
				PU	TOTAL
3	Computadora Personal de Escritorio avanzada con IA	PC ESCRITORIO IA 8700G	13.0000	$2,730.00	$35,490.00
11	Mini Computadora Personal de Escritorio:	MINI PC CX 6800H	5.0000	$968.00	$4,840.00
					$40,330.00

ADRIAN DARIO GERLO Items 4, 5, 6 Y 9 a un importe total de DOLARES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 (u$s 8.255,60), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	GERLO ADRIAN DARIO	
				PU	TOTAL
4	Monitores LED 21,5" o Superior:	SAMSUNG LED 22" LS22D300GALXZB VGA+HDMI IPS FHD 1000:1 100HZ - https://www.samsung.com/ar/monitors/full-hd-1080p/essential-monitor-s3-s30gd-22-inch-fhd-ips-100hz-ls22d300galxzb/ - SE INCLUYEN CABLES VGA Y HDMI	42.0000	$137.90	$5,791.80
5	Monitores LED 27":	SAMSUNG LED 27" LS27D300GALXZB VGA+HDMI IPS FHD 1000:1 100HZ - https://www.samsung.com/ar/monitors/full-hd-1080p/essential-monitor-s3-s30gd-27-inch-fhd-ips-100hz-ls27d300galxzb/ - SE INCLUYEN CABLES VGA Y HDMI	2.0000	$185.90	$371.80
6	Computadora Portátil Personal Intermedia: Notbook	Notebook HP 250 G10 i5-1334U 15 16GB/512 PC Windows® 11 Pro - https://www.hp.com/ar-es/shop/laptop-hp-250-g10-de-15-6-9e4y3lt.html - ADAPTADOR DE RED TP-LINK USB-C LAN GIGABIT UE300C	1.0000	$1,347.00	$1,347.00
9	Impresora mediante cabezal térmico	IMPRESORA TERMICA HASAR P-HAS-181 80MM USB-232-ETH	5.0000	$149.00	$745.00
					$8,255.60

El importe total adjudicado asciende a la suma de DOLARES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 (u$s 78.269,18) lo que resulta ser un 1,56% inferior a la Imputación Preventiva.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º inc. a) de la Ordenanza Nº 34.698 se consultó en el SIPAM y se constata que los proveedores locales no poseen deuda en la Tasa Comercial.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones emergentes de la Ley Orgánica de los Municipios de Entre Ríos Nº 10.027.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese la documentación agregada al Expediente Compra Digital Nº 2510 correspondiente a la Licitación Publica Nº 19/2026 para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO".

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese los ítems a las firmas:

DISTRIBUIDORA PRAL S.A. Items 7, 8 y 10 a un importe total de DOLARES DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 58/100 (u$s 12.543,58), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	DISTRIBUIDORA PRAL S.A.	
				PU	TOTAL
7	Impresora de Red Láser Monocromo	IMPRESORA de RED LASER MONOCROMATICA Marca: BROTHER Modelo: HL-L5210 DN Tecnología: LASER MONCROMATICA Estado: NUEVO SIN USO.	10.0000	$463.89	$4,638.90
8	Impresora multifunción Láser	EQUIPOS MULTIFUNCION LASER Marca: CANON Modelo: IMAGECLASS MF 264DW Funciones Habilitadas: COPIADORA – IMPRESORAS – ESCANER Estado: EQUIPO NUEVO SIN USO	2.0000	$434.09	$868.18
10	Escáner alimentación vertical	ESCANER de ALIMENTACION VERTICAL Marca: BROTHER Modelo: ADS-4700 W Estado: NUEVO SIN USO.	10.0000	$703.65	$7,036.50
					$12,543.58

SOMOS COVERALL S.A.S Items 1 y 2 a un importe total de DOLARES DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA (u$s 17.140,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	SOMOS COVERALL S.A.S	
				PU	TOTAL
1	Computadora Personal de Escritorio básica	PC AMD RYZEN 5 5600GT CON VIDEO INTEGRADO MOTHERBOARD A520M ASUS MSI ASROCK GIGABYTE 2X8GB DDR4 CRUCIAL ADATA HIKSEMI RIDATA LEXAR 240GB SSD SATA MSI WD MEMOX HIKSEMI KINGSTON LEXAR GABINETE ATX 600W TECLADO Y MOUSE W11 PRO 25H2 64 BIT ESPAÑOL SERIAL OEM	20.0000	$560.00	$11,200.00
2	Computadora Personal de Escritorio Intermedia:	PC AMD RYZEN 5 5600GT CON VIDEO INTEGRADO MOTHERBOARD A520M ASUS MSI ASROCK GIGABYTE 2X8GB DDR4 CRUCIAL ADATA HIKSEMI RIDATA LEXAR 240GB SSD SATA MSI WD MEMOX HIKSEMI KINGSTON LEXAR GABINETE ATX 650W TECLADO Y MOUSE W11 PRO 25H2 64 BIT ESPAÑOL SERIAL OEM	10.0000	$594.00	$5,940.00
					$17,140.00

FRANCISCO MARIANO FONTANINI PACHER Items 3 y 11 a un importe total de DOLARES CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA (u$s 40.330,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	FONTANINI PACHER FRANCISCO MARIANO	
				PU	TOTAL
3	Computadora Personal de Escritorio avanzada con IA	PC ESCRITORIO IA 8700G	13.0000	$2,730.00	$35,490.00
11	Mini Computadora Personal de Escritorio:	MINI PC CX 6800H	5.0000	$968.00	$4,840.00
					$40,330.00

ADRIAN DARIO GERLO Items 4, 5, 6 Y 9 a un importe total de DOLARES OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 60/100 (u$s 8.255,60), de acuerdo con el siguiente detalle:

IT	DESCRIPCION	MARCA/MODELO	CANT	GERLO ADRIAN DARIO	
				PU	TOTAL
4	Monitores LED 21,5" o Superior:	SAMSUNG LED 22" LS22D300GALXZB VGA+HDMI IPS FHD 1000:1 100HZ - https://www.samsung.com/ar/monitors/full-hd-1080p/essential-monitor-s3-s30gd-22-inch-fhd-ips-100hz-ls22d300galxzb/ - SE INCLUYEN CABLES VGA Y HDMI	42.0000	$137.90	$5,791.80
5	Monitores LED 27":	SAMSUNG LED 27" LS27D300GALXZB VGA+HDMI IPS FHD 1000:1 100HZ - https://www.samsung.com/ar/monitors/full-hd-1080p/essential-monitor-s3-s30gd-27-inch-fhd-ips-100hz-ls27d300galxzb/ - SE INCLUYEN CABLES VGA Y HDMI	2.0000	$185.90	$371.80
6	Computadora Portátil Personal Intermedia: Notbook	Notebook HP 250 G10 i5-1334U 15 16GB/512 PC Windows® 11 Pro - https://www.hp.com/ar-es/shop/laptop-hp-250-g10-de-15-6-9e4y3lt.html - ADAPTADOR DE RED TP-LINK USB-C LAN GIGABIT UE300C	1.0000	$1,347.00	$1,347.00
9	Impresora mediante cabezal térmico	IMPRESORA TERMICA HASAR P-HAS-181 80MM USB-232-ETH	5.0000	$149.00	$745.00
					$8,255.60

El importe total adjudicado asciende a la suma de DOLARES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 (u$s 78.269,18) lo que resulta ser un 1,56% inferior a la Imputación Preventiva.

ARTICULO 3º.- Disponer que, por donde corresponda y oportunamente, se proceda a la devolución del depósito de garantía, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4º.- Impútese el gasto aprobado en el Artículo 2º del presente Decreto en la partida presupuestaria:
3.1.60.02.05.07.57.14 COORD GABINETE Y HACIENDA $ 129.144.147

ARTICULO 5º.- Notifíquese a las firmas adjudicadas a través de la Dirección de Compras y Suministros.

ARTICULO 6º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda

DECRETO N° 578/2.026

Concordia, 25 de junio de 2.026

VISTO La renuncia presentada por el Dr. Luciano Dell´ Olio al cargo de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Concordia, mediante nota de fecha 24 de Junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada presentación el funcionario expresa su voluntad indeclinable de renunciar al cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Concordia, fundamentando su decisión en razones de índole personal.

Que corresponde a este Departamento Ejecutivo expedirse respecto de la aceptación de la renuncia formulada.

Que resulta oportuno reconocer y agradecer al Dr. Luciano Dell´Olio por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones, destacando su compromiso y dedicación en el ejercicio de la gestión pública municipal.

Que resulta necesario garantizar la continuidad administrativa y el normal funcionamiento de la Secretaría de Gobierno hasta tanto se efectúe la designación de su titular.

Que el Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda reúne las condiciones necesarias para asumir transitoriamente las funciones inherentes a la Secretaria de Gobierno.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h) y u) de la Ley N°10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el Dr. Luciano Dell'Olio DIN N° 35.557.849, al cargo de Secretario de Gobierno, dejándose sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 1.143/2025.

ARTICULO 2°.- Agradécese al Dr. Luciano Dell'Olio por el desempeño, dedicación y compromiso demostrado a las funciones asignadas oportunamente.

ARTICULO 3°.- Desígnese transitoriamente a cargo de la Secretaría de Gobierno, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ordenanza N° 38.703/2025, al Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda, Cr. Ferreyra Pablo Sebastián sin perjuicio de sus funciones, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 4°.- Dispónese que las medidas dispuestas en el presente Decreto comenzaran a regir a partir del 25 de Junio de 2026.

ARTICULO 5°.- A los efectos de su toma de razón pase a la Dirección de Recursos Humanos, cumpliendo pase a la Dirección de Liquidación a los efectos dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

DECRETO N° 579/2.026

Concordia, 25 de junio de 2.026

VISTO que el saldo de ciertas partidas del Presupuesto General de la Administración Pública Municipal del Ejercicio Económico 2.026, es insuficiente para atender distintas erogaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar solución a la situación descripta, la Dirección de Presupuesto ha aconsejado transferir de otras partidas a los fines de efectuar el refuerzo de las partidas a las que se hace mención en el Visto.

Que la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107° incisos q) y u) y 155° de la Ley N° 10.027- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Refuércense los créditos presupuestarios de las partidas del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.026 en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Transfiéranse los créditos presupuestarios de la partida del Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Municipal correspondiente al Ejercicio Económico 2.026 en el importe detallado en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, para cubrir el refuerzo a que se refiere el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, por medio de la Secretaría de Gobierno al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda

ANEXO I

3.1.90.01.01.02.21.13 Gobierno 25,000,000
3.4.30.01.01.02.21.09.09 Desarrollo Social 20,000,000
3.1.90.01.01.02.20.02.02 Serv Pcos 100,000,000
3.3.20.01.01.02.20.02.04 Serv Pcos 4,000,000
3.3.10.01.01.02.20.02.02 Salud 3,000,000
3.1.50.01.01.02.21.09.09 Gobierno 5,000,000
3.2.70.01.01.02.20.02.04 Serv Pcos 2,000,000
3.2.70.01.01.02.20.04.06 Serv Pcos 10,000,000
3.3.20.01.01.02.20.02.04 Serv Pcos 2,000,000
3.3.20.01.01.02.20.09.09 Serv Pcos 10,000,000
3.2.70.01.01.02.21.02.02 Serv Pcos 10,000,000
TOTAL 191,000,000

ANEXO II

3.1.90.01.01.02.21.04.10 Gobierno 30,000,000
3.1.90.01.01.02.21.04.09 Des. Social 20,000,000
3.1.90.01.01.02.21.04.09 Salud 3,000,000
3.2.90.01.01.02.20.05.06.01 Serv Pcos 123,000,000
3.2.30.01.01.02.20.04.09 Serv Pcos 8,000,000
3.2.30.01.01.02.21.04.11 Serv Pcos 2,000,000
3.2.90,01.01.02.21.04.11 Serv Pcos 5,000,000
TOTAL 191,000,000

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

DECRETO Nº 580/2.026

Concordia, 25 de junio de 2.026

VISTO el contenido del Expediente Compra Digital Nº 3137 del año 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática eleva la solicitud de adquisición de equipamiento para infraestructura, según Solicitud de compra Nº 3583.

Que en el expediente de referencia se adjunta documentación correspondiente al llamado a Licitación.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la imputación preventiva en la partida de gastos vigente correspondiente.

Que la Subsecretaria de Hacienda y Modernización ha tomado conocimiento y autorizado la presente erogación.

Que se adjunta PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES de la Licitación Privada Nº 11/2026 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA".

Que tomo intervención la Dirección de Compras y Suministros.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de ley.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos ñ), q) y u), de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades modificada por la ley provincial 10.082, según T.O Decreto Nº 4706 2012 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébese el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y el procedimiento realizado para el 1° LLAMADO a Licitación Privada Nº 11/2026, para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA" cuyos antecedentes obran en Expediente Compra Digital Nº 3137 del año 2026, conforme a lo expresado en el Considerando precedente y Anexo I del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Disponese que la Dirección de

Compras y Suministros realice el llamado a Licitación Privada y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo establecido en la Ordenanza sobre Contrataciones vigente.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto aprobado en el Artículo 1º del presente Decreto en la partida presupuestaria:
3.1.60.02.05.07.57.14 COORD GABINETE Y HACIENDA $ 28.413.000,00
3.1.60.01.01.02.20.09.09 COORD GABINETE Y HACIENDA $ 5.643.000,00

ARTICULO 4°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 5º.- Apruébese la realización de un 2º LLAMADO en caso que el 1º LLAMADO resulte desierto o sus ofertas inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 6°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Dirección de Contaduría y la Dirección de Informática, cumplido, remítase a conocimiento de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda.

DECRETO N° 581/2.026

Concordia, 25 de junio de 2.026

VISTO La renuncia presentada por el Sr. Martin Bannerot al cargo de Director de Coordinación de Gobierno de la Municipalidad de Concordia, mediante nota de fecha 25 de Junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada presentación el funcionario expresa su voluntad indeclinable de renunciar al cargo de Director de Coordinación de Gobierno de la Municipalidad de Concordia, fundamentando su decisión en razones de índole personal.

Que corresponde a este Departamento Ejecutivo expedirse respecto de la aceptación de la renuncia formulada.

Que resulta oportuno reconocer y agradecer al Sr. Martin Bannerot por los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h) y u) de la Ley 10:027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por el Sr. Martin Bannerot DNI N° 37.152.886, al cargo de Director de Coordinación de Gobierno, dejándose sin efecto la designación efectuada mediante el Artículo 8° del Decreto N° 1.150/2025, manteniendo firme el resto del contenido del mismo.

ARTICULO 2°.- Agradécese al Sr. Martín Bannerot por el desempeño, dedicación y compromiso demostrado a las funciones asignadas oportunamente.

ARTICULO 3°.- Dispónese que las medidas dispuestas en el presente Decreto comenzaran a regir a partir del 25 de Junio de 2026.

ARTICULO 4°.- A los efectos de su toma de razón pase a la Dirección Recursos Humanos, cumpliendo pase a la Dirección de Liquidación a los efectos dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda
a/c Secretaria de Gobierno.

DECRETO N° 582/2.026.

Concordia, 25 de junio 2.026

VISTO el Expediente Interno N° 1065 Letra "S"/2.025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 071/2026 se aprobó el proceso licitatorio obrante en el expediente mencionado en el Visto y se dispuso efectuar el segundo llamado a Licitación Pública N° 02/2025 para el ítem 8, conforme al detalle que, como Anexo, forma parte del presente Decreto, denominado "2° Venta de Material Reciclable".

Que, de fs. 42 a 45 vta., la Dirección de Compras y Suministros agrega el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, a fs. 51, la Comisión Evaluadora informa que no se presentaron oferentes para el ítem mencionado.

Que, en consecuencia, corresponde declarar desierto el segundo llamado a

Licitación Pública N° 02/2025 "2° Venta de Material Reciclable" del ítem 8.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°) de la Ley N° 10.027, incisos ñ), q) y u) y modificatorias— Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese desierto el segundo llamado a Licitación Pública N° 02/2025, correspondiente al ítem 8, denominado "2° Venta de Material Reciclable", de acuerdo al detalle obrante en el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud de los antecedentes obrantes en el Expediente Interno N° 1065 Letra "S"/2025.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto, hasta que se realice una nueva venta, la adjudicación del ítem 8: vidrio, correspondiente al segundo llamado a Licitación Pública N° 02/2025 "2° Venta de Material Reciclable", conforme al considerando precedente.

ARTICULO 3°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus Efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos

ANEXO I

Item	Materiales	Precio aproximado por kg (ARS)
8	Vidrio	$ 180.00 en promedio

ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos.

DECRETO N° 853/2.026

Concordia, 25 de junio de 2.026

VISTO el contenido del Expediente Digital Nº 3123, que surge a través de la Solicitud de Compra Digital N° 3998 del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Logística, Compras, Contrataciones e Inventarios de la Secretaria de Servicios Públicos, eleva documentación para el Llamado a Licitación Pública Nº 40/2026, destinada a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($298.144.000,00), por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectuó la Imputación Preventiva correspondiente.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la mencionada Licitación.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las invitaciones a las firmas correspondientes.

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima conveniente aprobar la documentación; en consecuencia, hacer lugar al Llamado a Licitación Pública Nº 40/2026, destinada a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", conforme ANEXO, forma parte del presente Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación para el Llamado a Licitación Pública Nº 40/2026, destinada a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA, CALZADO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", conforme ANEXO, que forma parte del presente Decreto; dado los antecedentes obrantes en el Expediente de Compra Digital Nº 3123 del año 2026; y en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y

OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($298.144.000,00).

ARTÍCULO 3° - Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria correspondiente al Año 2026:
Nº 3.1.90.01.01.02.20.02.02 SERVICIOS PUBLICOS $ 130.328.000,00.
Nº 3.1.90.01.01.02.20.02.04 SERVICIOS PUBLICOS $ 167.816.000,00.

ARTICULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe las invitaciones a las firmas correspondientes para la presente licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 5°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 6°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Contaduría Municipal; cumplimentado, remitir a conocimiento de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que de resultar desierto el primer llamado, la Dirección de Compras y Suministros proceda a realizar un Segundo Llamado.

ARTÍCULO 8°. - Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda; y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos

ANEXO

Nº	Descripción	Cant.
1	Camisas de Grafa, 100% algodón (tipo Ombú o Pampero) color Verde con cinta reflectiva en la espalda a la altura del canesú de 4cm de ancho y LOGO OFICIAL bordado en la parte delantera en lado superior izquierdo	244
2	Pantalón de Grafa, 100% algodón (tipo Ombú o Pampero) color Verde con cinta reflectiva en ambas piernas a la altura de los gemelos de 4cm de ancho, y LOGO OFICIAL bordado arriba del bolsillo derecho posterior	244
3	Camisas de Grafa, 100% algodón (tipo Ombú o Pampero) color Beige con LOGO OFICIAL bordado en la parte delantera en lado superior izquierdo	954
4	Pantalón de Grafa, 100% algodón (tipo Ombú o Pampero) color Beige con LOGO OFICIAL bordado arriba del bolsillo derecho posterior	954
5	Traje para lluvia de PVC 32 micrones con costura cocida color amarillo. Tipo Pampero u Ombú.	674
6	Fajas lumbares. Bajo normas IRAM	833
7	Botines de seguridad con puntera de acero color marrón o negro.Bajo normas IRAM 3610:2012 - ASTM F2413-18 .	650
8	Botas para lluvia caña entera, suela con goma antideslizante color negro. Bajo normas IRAM.	634
9	Zapatos de seguridad con puntera de acero color marrón o negro.Bajo normas IRAM 3610:2012 - ASTM F2413-18.	73
10	Botas para lluvia caña entera, suela con goma antideslizante color negro, puntera de acero. Bajo normas IRAM.	7
11	Zapatos tipo trekking reforzado sin puntera color negro.	42
12	Remera de algodón manga corta color azul con LOGO OFICIAL bordado parte delantera en el lado superior izquierdo.	44
13	Traje para lluvia Premium ultra liviano con costura cocida color azul.	303
14	Botines de seguridad con puntera de PVC color marrón o negro.	80
15	Pantalón tipo jeans para hombre	62
16	Camisa tipo Sport mangas largas (Color celeste de algodón)para hombre con LOGO OFICIAL bordado en la parte delantera en lado superior izquierdo	149
17	Pantalón de vestir de gabardina color azul media estación para hombre	87
18	Botas para lluvia caña entera, suela con goma antideslizante color negro, puntera de PVC. Bajo normas IRAM. (Presentar muestras)	31
19	Sweater para hombre (Color Azul de algodón) con logo oficial bordado en parte delantera lado superior izquierdo	50
20	Camisa de vestir (Color blanco de algodón) mangas largas para dama con logo oficial bordado en parte delantera lado superior izquierdo	43

21	Pantalón de vestir dama (color azul de gabardina)	43
22	Cardigan dama (Color Azul de algodón) con logo oficial bordado en parte delantera lado superior izquierdo	33

TOTAL SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Camisas de Grafa Beige

Talle	Cant
36	16
38	88
40	130
42	260
44	208
46	94
48	84
50	28
52	28
54	2
56	8
58	4
60	4
62	0
64	0
66	0
TOTAL	**954**

Pantalón de Grafa Beige

Talle	Cant
36	12
38	36
40	98
42	164
44	132
46	170
48	140
50	82
52	42
54	20
56	26
58	8
60	16
62	6
64	0
66	2
TOTAL	**954**

(2DOS) REMERAS CON LOGO IDENTIFICATORIO

Talle	Cant
S	4
M	8
L	22
XL	8
XXL	2
XXXL	0
TOTAL	**44**

Trajes de lluvia

Talle	Cant
S	6
M	25
L	27
XL	252
XXL	257
XXXL	107
TOTAL	**674**

Camisas de Grafa Verde

Talle	Cantidad
36	3
38	23
40	27
42	83
44	35
46	29
48	27
50	13
52	4
54	0
56	0
58	0
60	0
TOTAL	**244**

Pantalones de Grafa Verde

Talle	Cantidad
36	3
38	6
40	14
42	44
44	57
46	48
48	32
50	13
52	16
54	8
56	0
58	3
60	0
TOTAL	**244**

Trajes de lluvia ultraliviano

Talle	Cant
S	3
M	22
L	45
XL	130
XXL	81
XXXL	22
TOTAL	**303**

Faja lumbar

Talle	Cant
S	19
M	96
L	125
XL	359
XXL	174
XXXL	60
TOTAL	**833**

Botines de seguridad

Talle	Cant
36	25
37	26
38	33
39	57
40	109
41	125
42	167
43	69
44	31
45	6
46	2
47	0
48	0
TOTAL	**650**

Botas de lluvia

Talle	Cant
36	19
37	25
38	25
39	55
40	104
41	121
42	160
43	76
44	36
45	9
46	4
47	0
48	0
TOTAL	**634**

Botines de seguridad (Con Puntera de PVC)

Talle	Cant
36	4
37	0
38	2
39	12
40	10
41	10
42	20
43	14
44	4
45	4
46	0
47	0
48	0
TOTAL	**80**

Zapatos de seguridad

Talle	Cant
36	0
37	0
38	2
39	12
40	11
41	19
42	14
43	6
44	9
45	0
46	0
47	0
48	0
TOTAL	**73**

Zapatos tipo trekking

Talle	Cant
36	0
37	1
38	1
39	7
40	8
41	9
42	9
43	4
44	2
45	1
46	0
47	0
48	0
TOTAL	**42**

Botas de lluvia (con puntera de Acero)

Talle	Cant
36	0
37	0
38	0
39	1
40	1
41	2
42	2
43	1
44	0
45	0
46	0
47	0
48	0
TOTAL	**7**

Pantalon Jeans

Talle	Cant
36	0
38	0
40	4
42	6
44	12
46	10
48	16

Camisa Sport

Talle	Cant
36	0
38	8
40	26
42	46
44	24
46	15
48	16

Sweaters hombre

Talle	Cant
S	1
M	10
L	9
XL	17
XXL	4
XXXL	9
XXXX	0

50	8
52	0
54	4
56	2
58	0
60	0
62	0
64	0
66	0
TOTAL	**62**

50	6
52	4
54	2
56	2
58	0
60	0
62	0
64	0
66	0
TOTAL	**149**

XL	
TOTAL	**50**

44	4
45	0
46	0
47	0
48	0
TOTAL	**31**

52	2
54	8
56	4
58	4
60	0
62	0
64	2
TOTAL	**87**

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos.

Camisas Damas

Talle	Cantidad
1	1
2	11
3	10
4	1
5	10
6	9
7	1
	0
	0
	0
	0
	0
	0
TOTAL	**43**

Pantalón Damas

Talle	Cantidad
36	5
38	2
40	2
42	9
44	10
46	4
48	3
50	3
52	4
54	0
56	0
58	1
60	0
62	0
64	0
TOTAL	**43**

Campera tipo cardigan

Talle	Cant
S	1
M	9
L	3
XL	8
XXL	4
XXXL	8
XXXXL	0
TOTAL	**33**

Botas de lluvia Puntera de PVC

Talle	Cant
36	0
37	0
38	1
39	5
40	5
41	8
42	6
43	2

Pantalón de Gabardina

Talle	Cantidad
36	0
38	0
40	2
42	21
44	19
46	15
48	10
50	0

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno – Subsecretaría Legal y Técnica - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 – y su modificatoria 10082 – del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS